



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4.311 /
QUILLÓN, Noviembre 08 de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Denuncia por supuesta sustracción de especies desde dependencias municipales, por parte de la unidad de Prevención de Riesgos.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de secretario municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Miguel Peña Jara.
6. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE**, investigación sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por posible hurto o sustracción de especies desde la oficina de la unidad de prevención de riesgos.
2. **DESÍGNESE**, como investigador en la presente investigación, al funcionario municipal don **PAVEL ARRIAGADA PAREDES**, Profesional Grado 10° de la E.M.S, Encargado de Inventarios.

NOTIFIQUESE, personalmente al investigador designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- INVESTIGADOR
- ARCHIVO ALCALDIA

- DIRECTOR DE CONTROL
- SECRETARÍA MUNICIPAL